



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

**ACUERDO 022 – 2021
(SEPTIEMBRE 28 DE 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 010
– 2021”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO
GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión Institucional y siendo necesario la utilización de instrumentos por medio de los cuales se pueda ejercer la inspección y vigilancia de la entidad velando siempre por el cumplimiento de las leyes propias del estado, así como de los estatutos sociales y de las decisiones de los órganos de la administración y poder así dar fe pública al respecto, requiere contratar la **“PRESTACION DE SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día ocho (08) del mes de septiembre de 2021, se publicó en la página web de la Institución www.hmgys.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica correspondiente al N° 010 – 2021, así como también se publicó los estudios previos de necesidad y estudio de mercado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP correspondiente al N° 2354 del treinta y uno (31) de agosto de 2021, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.704.066)**, correspondiente al rubro de **HONORARIOS**.

Que a la fecha de recibido de observaciones programada según cronograma desde el 9 hasta el 13 de septiembre de 2021 hasta las 3:00 p.m se recepta dentro de términos observaciones por personas naturales o jurídicas como son **KRESTON INTERNACIONAL NIT. 800059311-2** representada por el señor **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ** y por otra parte **PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA** representada por el señor **PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ** participantes de la etapa correspondiente del proceso de selección.

Que igualmente y dentro de términos la Junta Directivas de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas revisa y da respuestas a observaciones en documento de fecha 16 de septiembre de 2021 donde se

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

realizan las aclaraciones y precisiones de conformidad con las observaciones allegadas por los observantes participantes del proceso, publicadas así mismo en en SECOP I y en la pagina web de la Institucion, medios a través de los cuales se adelanta el proceso de selección

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas publica la Adenda N° 1 por cuanto es el único documento por medio del cual se puede realizar modificación a los pliegos de condiciones del proceso de selección adelantado, esto debido a que se acepta la observación correspondiente al Aspecto técnico ponderable el cual tuvo que ser modificado mediante la adenda en mención y se reitera lo dicho en las Adendas N° 2 y N° 3.

Que a la fecha de cierre del proceso programada para el día 20 de septiembre de 2021 hasta las 3:00 p.m según cronograma, se recibe dentro de término propuesta en participación del proceso en desarrollo por parte de la persona jurídica **R.G. AUDITORES LTDA con Nit. 800243736-7** con representación legal del señor **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° **13.846.490** como consta en la propuesta presentada y en el acta de apertura de sobres del respectivo proceso.

Que a solicitud del apoyo técnico evaluador designado por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, se hizo necesario modificar el cronograma por cuanto se requirió tiempo para corroborar información técnica y jurídica del proponente participante en la etapa de evaluación, motivo por el cual la Junta Directiva de la ESE, se permite suscribir la Adenda N° 2 a fin de contar con el tiempo necesario para corroborar la información de los criterios técnicos y jurídicos de la propuesta.

Que con antelación y dentro de la etapa de evaluación la Junta Directiva de la E.S.E., hace de conocimiento del proponente mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2021, respecto de la existencia del Informe de auditoría financiera y de gestión de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, procedente de la Procuraduría General de la Nación, en el cual algunos de los hallazgos que ordenaron investigar hacen relación a las áreas de cartera y contabilidad, dependencias que estuvieron bajo la responsabilidad de uno de los socios de la firma R.G. AUDITORES LTDA según el Certificado de Existencia y Representación Legal Presentado en la propuesta.

Que a fecha 23 de septiembre de 2021 se recibe vía correo electrónico – contratos.bienes@hmg.gov.co- documento por parte de la firma participante en el proceso de selección como único proponente R.G. AUDITORES LTDA, donde se estipula que en efecto la profesional que tenía bajo su responsabilidad las áreas de cartera y contabilidad cuyo hallazgo es objeto de investigación, es familiar (prima) del contador propuesto como revisor fiscal principal, así mismo manifiesta el representante legal de la firma proponente, que evaluada la situación por la junta de socios de la firma, considerando que dicha circunstancia por ellos desconocida, podría eventualmente restarle independencia a los conceptos o actuaciones del contador delegado para actuar como revisor fiscal principal o afectar el cumplimiento de los principios fundamentales de ética, y el código de ética profesional compilado en el Decreto 302/15 especialmente por el riesgo de no poder aplicar las debidas salvaguardas a las amenazas de incumplimiento de estos principios o los requisitos de independencia mental que debe observar un revisor fiscal en el ejercicio de sus



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

funciones, razón por la cual se solicita a la Institución no tener en cuenta la propuesta presentada en el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica y correspondiente al número 010 - 2021, solicitando entonces el retiro de plano de la propuesta radicada.

Que revisada la propuesta y teniendo en cuenta el oficio de solicitud allegado, así como la independencia que le debe asistir al revisor fiscal que seleccione la institución para que funja de conformidad con los principios que le son propios y con el objeto de garantizar los procedimientos y actuaciones e investigaciones desarrolladas por los órganos de control y demás instituciones administrativas y/o judiciales, esto concordante con la solicitud de no tener en cuenta la propuesta presentada por el participante, garantizando los principios que regulan la contratación pública, la Junta Directiva de la ESE, considera procedente la Solicitud radicada por el proponente y procede a no tener en cuenta la propuesta presentada por las razones fundadas y argumentadas por el mismo haciéndolo de conocimiento público mediante Adenda N° 3 publicada en el SECOP I y en la página Web de la Institución.

Por lo anterior y en vista que el proponente participante actuaba como proponente único, y el mismo no continúa en el proceso de selección, de conformidad con lo que data el Estatuto y Manual de Contratación de la Institución el proceso de selección será declarado desierto mediante el presente Acto Administrativo por parte de la Junta Directiva de la Institución.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto, surtidas todas las actuaciones puesta en conocimiento en el presente libelo y en concordancia con lo que estipula el Estatuto y Manual de contratación Institucional, el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica correspondiente al número 010 de 2021 cuyo objeto consiste en la PRESTACION DE SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA. Deberá ser declarado desierto por cuanto el proponente participante como único oferente solicita el retiro de la propuesta en participación ya que de conformidad con el Informe de auditoría financiera y de gestión de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, procedente de la Procuraduría General de la Nación, se advierte que algunos de los hallazgos que ordenaron investigar hacen relación a las áreas de cartera y contabilidad, dependencias que estuvieron bajo la responsabilidad de uno de los socios de la firma R.G. AUDITORES LTDA según el Certificado de Existencia y Representación Legal Presentado en la propuesta y que esto podría eventualmente restarle independencia a los conceptos o actuaciones del contador delegado para actuar como revisor fiscal principal o afectar el cumplimiento de los principios fundamentales de ética, y el código de ética profesional compilado en el Decreto 302/15 especialmente por el riesgo de no poder aplicar las debidas salvaguardas a las amenazas de incumplimiento de estos principios o los requisitos de independencia mental que debe observar un revisor fiscal en el ejercicio de sus funciones, según lo estipulado por el representante legal en oficio receptado.

En mérito de lo expuesto,

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!
EN SALUD



Gerencia de
Cundinamarca

Handwritten signature or initials.



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA N° 010- 2021, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA" DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTIPULA EN EL ACUERDO 001 - 2018 (ESTATUTO DE CONTRATACION) Y LA RESOLUCION 097 DE 2018 (MANUAL DE CONTRATACION).

Dado en Soacha, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Secretaria Ejecutiva

Proyecto: Yaasmin Rafael Deluque Toro/ Profesional de Contratación
Reviso: Yudy Hernández Arciniegas./ Asesora Jurídica